



**APRUEBA MODIFICACION DE PROGRAMA PARA ACTIVIDADES
CONACE PREVIENE, APORTE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
VIEJO.**

DECRETO N° 1348 /

Chillán Viejo, **15 JUL. 2010**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 51 de 08 de Enero de 2010, que aprueba Programa para Actividades CONACE Previene, aporte Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo año 2010.

2.- Que para la operabilidad del Programa CONACE Previene, es necesario adquirir Equipos Computacionales y periféricas para la Oficina.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE**, el Decreto N°11 51 del 08 de Enero del 2010 que "Aprueba Programa para actividades CONACE Previene, aporte Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo año 2010, en las siguientes cuentas del presupuesto Municipal.

2.- **ELIMINESE**, la Cuenta N° 2904 "Mobiliario y Otros", por \$700.000.- (setecientos mil pesos) e Impútese dichos fondos a la Cuenta N° 2906001 "Equipos Computacionales y Periféricos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FAL/FFV/UAV/ALS/GGB/SRG/sag.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F, Tesorería Municipal, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dídeco, Secretaría Municipal, Of de Partes.